

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



Rohayhu
Villa Elisa

+ OBRAS + GESTIÓN + RESULTADOS

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Municipalidad de Villa Elisa

2024–2030



Documento único en formato digital, impulsando la política de racionalización de recursos y política ambiental que busca reducir el uso de papel en favor de soportes electrónicos. Esto se hace para contribuir a una gestión pública más eficiente y eficaz.

www.villaelisa.gov.py

[@munivillaelisapy](https://www.instagram.com/munivillaelisapy)

[@munivillaelisapy](https://www.facebook.com/munivillaelisapy)

[@munivillaelisa](https://twitter.com/munivillaelisa)

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/Mcal. Lopez y 16 de Julio
Villa Elisa - Paraguay - Teléfonos: (595 21) 940 315/16

Rohayhu
Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

I. PRESENTACIÓN

El presente documento Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la Municipalidad de Villa Elisa, surge a partir de un proceso de gestión que impulsa continuamente la participación ciudadana, a través reuniones de trabajo y gestión con los diferentes sectores privado y públicos del municipio, así también a través de herramientas digitales y tecnológicas utilizadas para la creación de espacios de consulta pública abierta a todos los funcionarios municipales y a la ciudadanía en general.

Este Plan Estratégico Municipal 2024-2030 de la Municipalidad de Villa Elisa, conforme a su naturaleza, función legal, a la estructura interna, a la capacidad instalada y los recursos municipales, se encuentra en concordancia con lo establecido en los Documentos de:

- Plan de Desarrollo Municipal Sustentable de Villa Elisa 2024-2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030
- Plan de Desarrollo Departamental Central (PDI) 2030
- Demás disposiciones legales vigentes, local, departamental, nacional e internacional.

El propósito principal, la VISION institucional es llegar a Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida a sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con economía sostenible.

El Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2024-2030 del Municipio de Villa Elisa, el cual a su vez está ajustado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 y al Plan de Desarrollo Departamental Central (PDI) 2030.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

El PND Paraguay 2030 es un documento estratégico que facilitará coordinar acciones en las instancias sectoriales del Poder Ejecutivo, así como con diversos niveles de gobierno, sociedad civil, sector privado y, eventualmente, los poderes Legislativo y Judicial. Es un instrumento que nos permitirá cumplir con el mandato constitucional establecido en el Artículo 177 que establece que “Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público”.



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

El Plan de Desarrollo Departamental 2030, es un documento estratégico enfocados a alcanzar la Visión de llegar a ser un departamento altamente competitivo, ubicado entre los más eficientes productores de alimentos, con industrias pujantes e innovadoras, que empleen fuerza laboral capacitada, proveedor de productos y servicios con tecnología, hacia una economía del conocimiento.

II. FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El **22 de marzo de 1.938**, la Colonia Elisa, fue elevada a la categoría de Distrito, a través del Decreto 5.417, creándose una Municipalidad de tercera categoría, siendo su primer presidente el Sr. Von Poleski.

PARAGUAY. CONSTITUCIÓN NACIONAL 1992. Sección III. DE LOS MUNICIPIOS.

ARTICULO 166 - DE LA AUTONOMIA. Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

ARTICULO 167 - DEL GOBIERNO MUNICIPAL. El gobierno de los municipios estará a cargo de un intendente y de una junta municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por las personas habilitadas legalmente...

LEY 3966/2010. ORGANICA MUNICIPAL. CAPÍTULO I. Del Municipio.

Artículo 1º. El Municipio. El municipio es la comunidad de vecinos con gobierno y territorio propios, que tiene por objeto el desarrollo de los intereses locales. Su territorio deberá coincidir con el del distrito y se dividirá en zonas urbanas y rurales...

LEY Nº 1.535/99. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO PARAGUAYO.

LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

DECRETO POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES ENFOCADAS A LA GESTION MUNICIPAL.

III. Breve Reseña Histórica

Villa Elisa es una ciudad ubicada en el departamento Central. Fue la única colonia poblada por suecos, belgas, daneses y alemanes en Paraguay y hoy es una de las ciudades más importantes y activas que integran el Área Metropolitana. Se encuentra a 16 km de Asunción, cuya vía de tránsito frecuente es la Avenida Defensores del Chaco.



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

Villa Elisa es un distrito ubicado en la zona sur del séptimo departamento de Central en la República del Paraguay, dista a unos 27 km del río Paraná y a unos 47 km del Puerto de la ciudad de Encarnación, su casco urbano está ubicado en la finca N° 1183 del mismo.

La primera Junta Administrativa de Villa Elisa, fue creada el 21 de junio de 1899, bajo la dirección del Sr. Emilio Johansen. A la Colonia Elisa, llegaron nuevos habitantes: escandinavos, daneses, belgas, (suecos y finlandeses) y alemanes. Con la llegada de más extranjeros, en los años de 1900 y 1940, aumentó la población, y así la necesidad de la organización de Instituciones Sociopolíticas en la Colonia. Para la concreción se tuvo que esperar mucho tiempo, ya que el Paraguay, pasaba por numerosos conflictos internos y la guerra con Bolivia, llamada Guerra del Chaco. (1932/1935).

En Villa Elisa se encuentra asentada la refinería de petróleo (PETROPAR), es una institución pública creada por Ley N°. 1182, promulgada el 23 de diciembre de 1985, Esta refinería se convirtió en empresa autárquica, iniciando sus operaciones el 9 de enero de 1986.

La Municipalidad pertenece a la primera categoría (Decreto N.º 12.192/ 01) y la cantidad de concejales que componen el cuerpo Legislativo de la Municipalidad es de doce.

IV. Misión Y Visión Institucional

La Resolución IM Nro. 1103/2017 MECIP:2015. Aprueba la actualización de la Misión y Visión de la Municipalidad de Villa Elisa, Departamento Central.

MISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

VISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible

V. Principios y Valores Éticos Institucionales

La Resolución IM Nro. 1250/2021 MECIP:2015. De la conformación de Comité de Ética y aprueba el Manual de Acuerdos y Compromisos Éticos o Código de Ética, de la Municipalidad de Villa Elisa.

VALORES DEL MUNICIPIO

HONESTIDAD:

Entendida como una administración honesta y responsable del bien público



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

RESPONSABILIDAD:

Tiene que ver con las relaciones de poder y de autoridad, consiente también a la rendición de cuentas en contrapartida de la delegación de poderes en los procesos municipales.

AMABILIDAD:

Desarrollada como un valor en los procesos que implican la atención de los contribuyentes como los procesos internos.

TRABAJO EN EQUIPO:

Como un estilo característico y fundamental de la gestión municipal en todas las acciones desarrolladas.

PUNTUALIDAD:

Como un valor relacionado con el respeto al tiempo de todas las personas de la institución y de la ciudadanía.

COMPROMISO:

Entendido como el valor de retribución a los programas y proyectos comprometidos con la ciudadanía

EFICIENCIA:

Es nuestra capacidad de cumplir correctamente, en tiempo y forma la gestión municipal.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN:

Proceso de aceptación de todos los seres humanos sin distinción de raza, clase o religión, un compromiso para crear una cultura de pertenencia para todos los seres humanos sin distinción.

Los funcionarios de la institución municipal de Villa Elisa, se rigen por principios, valores y comportamientos éticos para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos son:

- Los servicios de la Municipalidad son un bien público.
- Nuestra labor debe contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad.



[Firma manuscrita]
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

- La administración y utilización de los bienes públicos de la Municipalidad de Villa Elisa, están al servicio exclusivo de la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la comunidad.
- El factor más importante de la Municipalidad de Villa Elisa es su capital humano.
- El funcionario de la Municipalidad está al servicio de la ciudadanía.
- La Municipalidad de Villa Elisa utiliza los recursos públicos que le son confiados con transparencia y ejecuta procesos continuos de rendición de cuentas a la comunidad.
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

VI. Grupos De Interés

Los grupos de interés son personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas, o percibirse como afectadas por una decisión o actividad desarrollada por la Institución Municipal, y los funcionarios en general de la Municipalidad.

La Municipalidad de Villa Elisa en coordinación con todos y cada uno de sus funcionarios identifica los siguientes grupos de interés externo e interno.

Grupo de Interés Externo

- ✓ Ciudadanía en general.
- ✓ Organismos de Control Interno y Externo.
- ✓ Instituciones/Empresas Públicas y Privadas
- ✓ Organismos de cooperación Nacionales e Internacionales

Grupos de Interés Interno

- ✓ Autoridades Municipales
- ✓ Funcionarios Municipales

VII. Diagnóstico General Interno Institucional – Proceso De Elaboración Del PEI

El diagnóstico general interno institucional tiene como uno de sus objetivos proporcionar conocimiento de la realidad, evaluar la situación actual con la finalidad de proyectar las mejores decisiones.

El diagnóstico general interno realizado a la institución municipal de Villa Elisa, ha sido desarrollado básicamente en tres etapas:

- En la primera etapa se ha tenido en cuenta la observación general de las documentaciones institucionales, correspondiente a la existencia de documentos que contenga el PEI, que abarquen gestiones enfocadas al Fortalecimiento Institucional y/o similares.
- En la segunda etapa se ha tenido en cuenta la observación general de las gestiones realizadas en cada área, sujeto a algún documento que contenga el PEI.



MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

- En la tercera se ha remitido a la Intendencia Municipal el documento “Reporte Final”, que se origina en base a la consulta FODA interna general realizada a todos y cada uno de los funcionarios del municipio, a través herramienta digital y tecnológica socializada y aplicada a través de la página web institucional prensamunivillaelisa@gmail.com, fue utilizada para la creación de espacios de consulta pública abierta para todos los funcionarios en general sin discriminación alguna.

ANALISIS FODA

DESCRIPCIÓN

FORTALEZAS

- La imagen que proyecta el nivel directivo gracias a la buena gobernanza, transparencia y la comunicación efectiva genera confianza y credibilidad de la comunidad
- La orientación del municipio hacia el cumplimiento de sus funciones legales y objetivos puede generar eficacia en la planificación y ejecución, logrando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, una gestión eficiente de recursos.
- Mejora de la eficiencia operativa, reducción de riesgos y fraudes, transparencia y rendición de cuentas, cumplimiento normativo, toma de decisiones basada en información oportuna y de calidad, protección de recursos financieros, desarrollo de una cultura de responsabilidad y trabajo en equipo, fortalecimiento de la confianza ciudadana.
- Un importante número de funcionarios cuenta con el nivel de competencia necesario para ejecutar los procesos que deriven en la prestación de servicios de alta calidad.
- La percepción del impacto de los bienes y servicios entregados por la municipalidad es aceptable.
- El nivel de cobertura y eficiencia de los servicios que presta a los grupos de interés es bien visto por la comunidad. Importante experiencia de exitosas alianzas estratégicas con otros Organismos y Entidades del Estado, empresas privadas y grupos de la sociedad civil.



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN

- La posibilidad de establecer alianzas con municipios vecinos, tanto locales como del otro lado de la frontera, para abordar problemas comunes y desarrollar proyectos conjuntos puede potenciar recursos y capacidades.
- La creciente necesidad de modernizar servicios y procesos administrativos, ofrece la oportunidad de implementar soluciones tecnológicas y programas de capacitación, que pueden mejorar la gestión municipal y la calidad de los servicios públicos.
- El gran número de Organismos y Entidades del Estado, empresas privadas y grupos de la sociedad civil que desean establecer alianzas estratégicas con el municipio para ejecutar programas y proyectos pueden incidir en la mejora de la imagen institucional.
- La organización de eventos y festivales temáticos puede atraer a turistas durante diferentes épocas del año, reduciendo la estacionalidad turística.
- Enfocarse en prácticas turísticas sostenibles puede atraer a un segmento creciente de turistas preocupados por el medio ambiente.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN

- La utilización de un nivel insuficiente de tecnología en los procesos influye en la eficiencia, capacidad de prestación de servicios y adaptación a los desafíos contemporáneos; además, ineficiencias operativas, limitada accesibilidad y transparencia, dificultades en la recopilación de datos, vulnerabilidad a problemas de seguridad, dificultades en la gestión financiera
- Se requiere la implementación de programas continuos para alcanzar el liderazgo en el desarrollo de un mayor compromiso institucional.
- Se debe ajustar la cantidad del personal a las necesidades reales y presupuestaria del municipio.
- Se debe mejorar los mecanismos de medición del impacto de los bienes y servicios entregados por la municipalidad a la comunidad.
- Implementar mejoras en los mecanismos de detección de la oportunidad.



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN

- Deficiencias en gestiones oportunas, las oportunidades de desarrollo pueden beneficiar solo a ciertos sectores de la población, aumentando la desigualdad y creando tensiones sociales y conflictos.
- Se debe incrementar las inversiones para la automatización de procesos y el aumento de los servicios municipales brindados a través de la web.
- Es necesario promover programas para reducir la resistencia a cambios tecnológicos, ya que para la mejora de calidad de los servicios municipales es necesario modernizar el acceso a los servicios municipales.
- El insuficiente acceso a la capacidad y compromiso para acceder a nuevas tecnologías puede impedir la ejecución de proyectos de modernización institucional.
- Regulaciones que impongan impuestos locales y cargas significativas a las empresas y residentes pueden desincentivar la inversión y afectar la competitividad del municipio.
- Eventos políticos o sociales pueden generar inseguridad y afectar negativamente la decisión de los turistas de visitar la ciudad.

VIII. Ejes Estratégicos

El Plan Estratégico Institucional tendrá por finalidad específica el Fortalecimiento Integral de la Institución. Este documento es un instrumento técnico y de gestión municipal en el que se define el eje, los objetivos, líneas estratégicas, programas y proyectos institucionales orientados a lograr la calidad en el servicio brindado para el bienestar y la satisfacción de todos los grupos de interés interno y externo.

El Plan Estratégico Institucional 2024-2030 del Municipio de Villa Elisa, conforme a su naturaleza, función legal, a la estructura interna, a la capacidad instalada y los recursos municipales disponibles, se encuentra en concordancia con lo establecido en los Documentos de:

- Plan de Desarrollo Municipal Sostenible 2024-2030 de Villa Elisa
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030
- Plan de Desarrollo Departamental Central (PDI) 2030, y
- Demás Disposiciones legales vigentes, local, departamental, nacional e internacional.

El PEI 2024-2030 de la Municipalidad de Villa Elisa, de manera general se ajusta a los ejes del PNDPy 2030.

Sergio A. Estigarribia
Municipal de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

Cuadro N° 1 Marco estratégico del PND Paraguay 2030, a nivel de políticas

EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS TRANSVERSALES			
	A - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	B - GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE	C - ORDENAMIENTO Y DESARROLLO TERRITORIAL	D - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
EJE 1. REDUCCIÓN DE POBREZA Y DESARROLLO SOCIAL	1.1. Lograr un desarrollo social equitativo	1.2. Brindar servicios sociales de calidad	1.3. Alcanzar un desarrollo local participativo	1.4. Desarrollar un hábitat adecuado y sostenible
EJE 2. CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO	2.1. Promover el empleo y la seguridad social	2.2. Propiciar la competitividad y la innovación	2.3. Ampliar la regionalización y la diversificación productiva	2.4. Valorizar el capital ambiental
EJE 3. PROYECCIÓN DE PARAGUAY EN EL MUNDO	3.1. Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado	3.2. Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior, turismo e imagen país	3.3. Fortalecer la integración económica regional	3.4. Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global
EJE 4. FORTALECIMIENTO POLÍTICO INSTITUCIONAL	4.1. Garantizar el acceso a los derechos humanos, mejorar la justicia y la seguridad	4.2. Modernizar la administración pública	4.3. Avanzar hacia la descentralización efectiva	4.4. Proteger y defender el medio ambiente y los recursos naturales
	Política social	Política económica	Política Ambiental	Política institucional

FUENTE: Manual Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, Avances y Actualizaciones - STP



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

IX. PROPÓSITO PEI 2024-2030

Esta Gestión Municipal, conforme a su naturaleza, función legal, a la estructura interna, a la capacidad instalada y los recursos municipales disponibles; construye de manera participativa este documento PEI 2024-2030 que está en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal Sustentable 2024-2030 de Villa Elisa, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda Mundial 2030 (ODS), en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 (PND2030), el Plan de Desarrollo Departamental Central (PDI) 2030; y demás Disposiciones legales vigentes, local, departamental, nacional e internacional; con el propósito principal; la Visión de llegar a ser un municipio ordenado, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.

OBJETIVO ESTRATÉGICO ODS CON LOS QUE GUARDA RELACIÓN

1. Potenciar el desarrollo económico sostenible, promoviendo el crecimiento económico local, la creación de empleo, la diversificación de la economía.

- ODS 1 Fin de la pobreza
- ODS 2 Hambre cero
- ODS 3 Salud y bienestar



2. Fortalecer el desarrollo urbano y territorial, mediante la mejora de la infraestructura urbana, la promoción del uso eficiente del suelo para generación del trabajo digno, además del desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos

- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS 9 Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



3. Fortalecer y mejorar la calidad de vida, oportunidad y eficiencia de los servicios municipales, a través del incremento de la innovación tecnológica, la adopción de una gestión por procesos, la optimización de la gestión de agua potable, reducción de residuos y promoción del reciclaje, además fomentar la educación y sensibilización sobre el cambio climático

- ODS 6 Agua limpia y saneamiento
- ODS 12 Producción y consumo responsable
- ODS 13 Acción por el clima

6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



4. Potenciar la transparencia y los procesos de Rendición de Cuentas a la ciudadanía estimulando la participación ciudadana, garantizar el acceso a la justicia para todos, el desarrollo de la imagen institucional, la excelencia en beneficio de los intereses local diseñando estrategias de incremento de la seguridad pública en todo el territorio del municipio, la reducción de los índices de criminalidad, promoviendo la colaboración entre los ciudadanos y las fuerzas del orden.

- ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/Mcal. Lopez y 16 de Julio
Villa Elisa - Paraguay - Teléfonos: (595 21) 940 315/16

Rohayhu  Villa Elisa

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.



X. Definición de Niveles de Revisión y Aprobación

La Secretaria del Gabinete, en coordinación con la Dirección de Control Interno y los directivos, el elaboraron el documento fue elevado a la máxima autoridad institucional, para su aprobación.

Revisión de los Responsables de las dependencias del Municipio El borrador del plan estratégico es puesto a disposición de directivos y responsables de diversas dependencias de la institución. Estos, a su vez, de forma conjunta con el personal de sus respectivas dependencias evalúan la viabilidad y la alineación del plan con los objetivos específicos de sus áreas.

Revisión de la Alta Dirección

La alta dirección del municipio, revisa y evalúa el borrador del plan estratégico. Esta revisión se enfoca en la coherencia con la función legal, la misión y la visión general de la institución, así como en la designación de recursos y la capacidad para lograr los objetivos estratégicos.

Aprobación Final

Después de todas las revisiones y ajustes, el plan estratégico institucional, es presentado para su aprobación final por acto administrativo del Intendente.

Comunicación y difusión del contenido del plan estratégico institucional

Una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional, se comunica y se despliega a toda la institución. Esto implica informar a los funcionarios y otras partes interesadas sobre los objetivos estratégicos, las iniciativas y los roles específicos en la ejecución del plan.

XI. Parámetros de Calidad, Eficiencia Y Eficacia

Independientemente de los indicadores de desempeño del presente plan estratégico municipal, para la medición y mejora constante de la calidad, eficiencia y eficacia, y con el objetivo de dar cumplimiento a la Norma de requisitos mínimos mecip:2015, las dependencias del municipio en consistencia con los lineamientos estratégicos del PEM 2024 – 2030, diseñarán, como mínimo indicadores de calidad, eficiencia y eficacia de los

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.

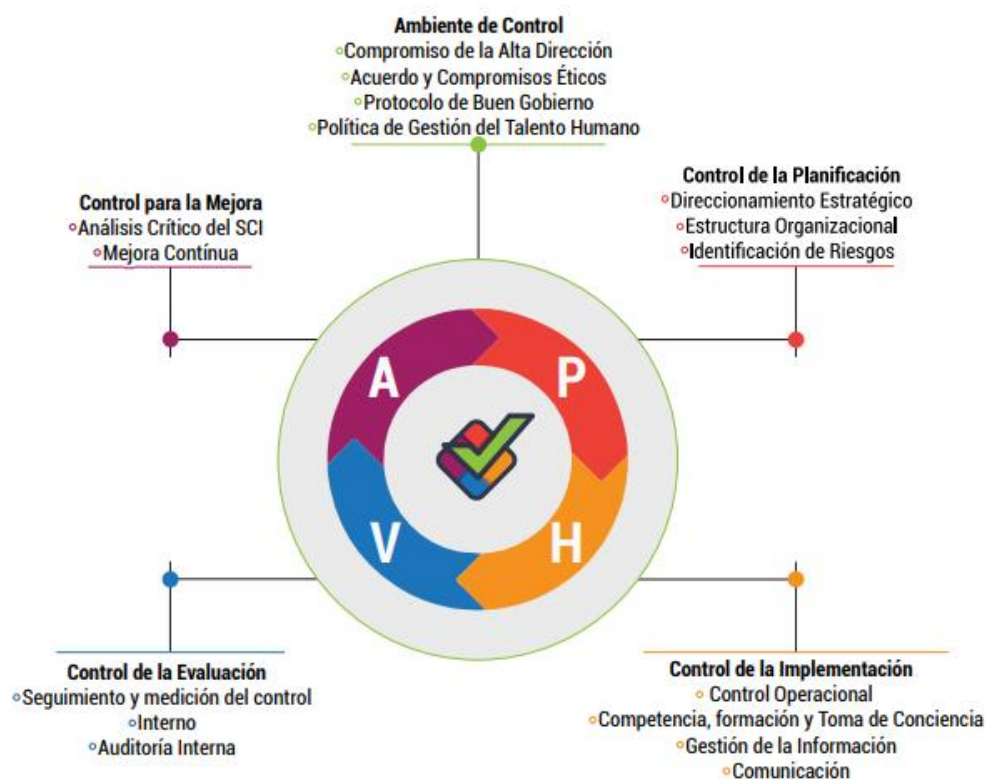


VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

procesos y en consideración de los productos y servicios que son elaborados bajo su responsabilidad.

El Modelo El modelo del Sistema de Control Interno basado en procesos y riesgos que se muestra en la figura a continuación, ilustra la forma en que puede aplicarse a todos los componentes la metodología conocida como “Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA)

“Planificar-Hacer-Verificar-Actuar” (PHVA)



La caracterización de todos los procesos institucionales deberá actualizarse conforme a las líneas estratégicas del presente plan.

Las dependencias municipales deberán ajustarse, para el diseño y caracterización de sus procesos a las exigencias de la norma de requisitos mínimos mecip:2015 aprobado por Resolución CGR 377/2016, que con relación a este principio establece que: “La institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada. Para la definición del modelo de gestión por procesos la institución debe tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Debe poner foco en el diseño de procesos competitivos, capaces de reaccionar a los cambios, mediante el control y evaluación constante;

MISIÓN: Gobierno municipal eficiente, participativo, solidario y transparente, que propicie con igualdad de oportunidades el bienestar de los ciudadanos para su desarrollo integral, equilibrado y sostenible.



VISIÓN: Ser la mejor ciudad del país en calidad de vida de sus habitantes, altamente productiva y plenamente integrada al proceso del desarrollo nacional, con altos niveles de competitividad, con residencias, comercios e industrias en equilibrio, con seguridad social, responsabilidad ambiental y con una economía sostenible.

- b) Debe contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la plena satisfacción del ciudadano y de sus necesidades;
- c) Debe orientar a la institución hacia la mejora continua de sus procesos, basada en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de resultados.

XII. Metodología

- a) El desarrollo de un mapa de procesos, que permita el despliegue de los procesos con un enfoque estratégico, misional y de apoyo;
- b) La caracterización de los procesos, incluyendo la definición de:
 - Los objetivos de cada proceso, y su coherencia y armonía con la misión y objetivos institucionales;
 - Los elementos de entrada requeridos (insumos) y sus proveedores;
 - Los elementos de salida esperados (resultados) y sus clientes o beneficiarios;
 - Los reportes e información generados y sus destinatarios;
 - La interacción con otros procesos;
 - Los criterios, las mediciones y los indicadores del desempeño necesarios para asegurar la operación eficaz y el control de estos procesos;
 - Los recursos necesarios para su ejecución.
- c) La identificación y cumplimiento de la base legal aplicable.

XIII. Ficha Técnica

Este documento fue elaborado por la Alta Dirección con participación de los funcionarios de la Municipalidad de Villa Elisa, conforme a los datos disponibles en el Municipio, conforme a los Lineamientos establecidos en la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP:2015.

Sergio Agustín Estigarribia Medina Intendente Municipal –Aprobación

María Mercedes Olmedo Martínez Directora de Gabinete –Gestión Documental

Romina María Pettinati Fleitas Secretaria General – Compilación y Redacción

Alci Daniel García Jara Dirección Jurídico - Revisión Técnica



Sergio A. Estigarribia
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa